

BI 19.04 PROGRAMA INNOBIDEAK-KUDEABIDE. CONVOCATORIA 2019

29 de Marzo de 2019

El programa INNOBIDEAK KUDEABIDE tiene como objetivo apoyar proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 8 de abril hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive.

Beneficiarios

Empresas radicadas en Bizkaia y que cuenten con una plantilla de entre 5 hasta menos de 50 empleados.

Proyectos Subvencionables

- Los proyectos deberán orientarse a la mejora de la gestión empresarial conforme a un proceso que se desarrolla en tres fases: Contraste y Plan de Acción (Fase 1), los Proyectos Piloto (Fase 2A) y los Proyectos de Consolidación (Fase 2B).
- Los proyectos que se presenten deberán centrarse en las áreas de mejora especificadas en un Informe del Contraste Inicial elaborado por Euskalit o en un Diagnóstico de Gestión elaborado por la empresa. En este Informe de Contraste Inicial, que tiene una validez de dos años desde su emisión, se recogerán las áreas de mejora en gestión y se establecerán las pautas de continuidad de la empresa en la línea Kudeabide, bien a través de la solicitud de un proyecto piloto (2A) y/o bien de un proyecto de consolidación (2B).
- Tendrán la condición de actuaciones subvencionables en los siguientes ámbitos: estrategia, clientes, personas, sociedad, innovación y resultados.

Importe de las ayudas

Las ayudas de esta convocatoria se instrumentarán en forma de subvenciones, en los siguientes porcentajes sobre los gastos elegibles:

Gastos elegibles

- Gastos de contratación de empresas externas para la realización de actuaciones de consultoría.
- Las facturas deben ser emitidas con fecha posterior al inicio del proyecto y anterior al 1 de octubre de 2020.

Cuantía de las ayudas

La base subvencionable máxima será de 12.000 euros. Se abonará el 100% de la ayuda otorgada en el momento de la concesión.

Fecha de ejecución de los proyectos

Deberán finalizar las actuaciones objeto de la subvención antes del plazo de doce meses naturales contados a partir de la fecha de inicio del proyecto indicada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, **antes del 1 de octubre de 2020.**

Solicitud

Las empresas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través de la web www.spri.eus/kudeabide

Las ayudas concedidas tienen la consideración de ayudas de minimis.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden

en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)